



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

BUENAVENTURA (VALLE), ABRIL NUEVE (29) DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

*Proceso No. 2018-00083-00
Auto No. 613*

En atención al memorial que antecede, se reconoce a la abogada LILLI GARCIA ACERO como apoderada judicial del aquí demandado en los términos y fines indicados en el poder allegado.

Por Secretaría compartir el link del presente proceso a la referida togada al correo electrónico lilygarcia1601@gmail.com para que tenga acceso al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d352635084ac35e9988d32ef9d14cac8e9be46129dafcfe6079cb7a2ce8a2db**

Documento generado en 29/04/2024 09:04:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>